

DECRETO N° *1657*

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018


VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 285 de fecha 31.08.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 30.05.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 1054-2018, en autos caratulado Fuentes/Municipalidad de Chiguayante. Certificado de Deuda Patentes Comerciales correspondiente al Rol 2-200260, cuyo contribuyente titular es don Florisondo Fuentes Flores, C.I. N°2.644.786-0, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Deuda Patentes Comerciales correspondiente al periodo comprendido entre la segunda cuota del año 1999 hasta la primera cuota del año 2002 inclusive, giros asociados a Patente Comercial Rol 2-200260, cuyo titular don Florisondo Fuentes Flores, C.I. N°2.644.786-0, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 395, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANERO PAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/R/IC/IC/mpr.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal
 Rentas y Patentes
 DIRECCIÓN ASesoría JUrídica
 Dirección Jurídica (Digital)
 Dirección de Control (Digital)
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

